



SOLICITUD CELEBRACIÓN DE CUMPLEAÑOS

Don/Doña _____

N ° de socio _____ Teléfono de contacto _____

E-MAIL _____

FECHA PARA LA QUE SOLICITA CUMPLEAÑOS:

NOMBRE NIÑ@ CUMPLEAÑOS:

NÚMERO DE ASISTENTES PREVISTOS:

DÍA QUE REALIZA LA RESERVA:

HORA DE INICIO: _____ HORA FINAL (Máximo 3 horas de duración): _____

INDICAR SI VA A HACER USO DE ANIMACIÓN*:

Los cumpleaños se realizarán en el kiosco de la terraza de lunes a jueves, y domingos a partir de las 18:00 h., excepto festivos y previas de festivos, y exclusivamente para socios. Está prohibida la celebración de cumpleaños fuera de esos días.

No se podrá celebrar más de un cumpleaños al día, aunque no coincidan en horario.

Debido al aforo limitado del mismo, en el caso de cumpleaños numerosos pueden acordar con el concesionario la celebración del mismo en la piscina.

** En caso de animación no se podrá hacer uso de megafonía.*

La firma del presente implica la aceptación de las normas (Ver atrás).

Fecha y Firma del socio

Firma Club Santa Clara



- Según el art. 13.5 del Reglamento de Régimen Interno, *“Sólo podrán consumirse bebidas y comidas expedidas por el concesionario”*, con lo que queda expresamente prohibido traer cualquier tipo de alimento del exterior, ya sean pasteles, tartas, etc.
- Queda prohibida la introducción de elementos de animación, así como la contratación de servicios profesionales externos de animación, sin la autorización previa del Club. En todo caso, el socio se compromete a que las instalaciones y los servicios contratados cumplan con la normativa exigible y, en el caso de las instalaciones con las debidas condiciones de seguridad, declinando cualquier responsabilidad que pudiera derivar de su uso.
- Los menores deben estar siempre bajo la supervisión de un adulto.
- Con el fin de facilitar el acceso de los invitados a las instalaciones del Club, el socio colaborará con el personal de consejería, permaneciendo en la puerta de entrada para identificar a sus invitados. El socio está obligado a respetar los horarios de apertura que se determinen o fijen para el evento.
- El Club no se hace responsable de los posibles daños materiales o personales que pudieran ocasionarse durante la realización del evento, por conductas negligentes o contraviniendo las normas, pudiendo exigir además indemnización o restitución del daño causado en los bienes e instalaciones del Club.
- La celebración de cumpleaños será en función a la disponibilidad y cuando las condiciones de uso lo permitan.

Normativa aprobada en sesión de Asamblea General Ordinaria de 23 de febrero de 2026.